



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 376 -2017-GGR-GR PUNO

23 AGO 2017

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5487-2017-GGR sobre Cancelación de Procedimiento de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la cancelación del Concurso Público N° 013-2017-CS/GR PUNO-1, contratación de servicio de alquiler de camión volquete 15m3, para la obra: "Mejoramiento de la Carretera Dv. Desaguadero (EMP PE 36A) - Kelluyo - Pisacoma, Provincia de Chucuito - Puno";

Que, como sustento de la cancelación, la Subgerencia de Obras señala que han transcurrido casi 6 meses y no se cuenta con contrato suscrito, así como tampoco se ha culminado el citado procedimiento de selección; que el servicio de maquinaria viene siendo cubierto por maquinaria proveniente del Gobierno Regional Puno y la Dirección Regional Agraria, asimismo, se prevé efectuar convenios con otras Municipalidades; que en este contexto ha desaparecido la necesidad de proseguir con la convocatoria del procedimiento de selección;

Que, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 30° establece que la Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la buena pro, por razones de fuerza mayor, o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar;

Que, es necesario tener en cuenta que el área usuaria, en este caso, la Gerencia Regional de Infraestructura, es la dependencia responsable de formular las necesidades de contrataciones que requiere para el cumplimiento de sus metas y objetivos;

Que, mediante Informe N° 787-2017-GR PUNO/ORA-OASA de fecha 16 de agosto del 2017, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, menciona textualmente: "...2.1. El procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 013-2017-CS-GR PUNO (1ra Convoc.), se encuentra en la etapa de convocatoria, en la fase de implementación de disposiciones del Pronunciamiento N° 555-2017/OSCE-CD del OSCE, el mismo que fue remitido al área usuaria con fecha 24 de mayo del 2017, reiterándose en otras cosaciones: La Oficina de Abastecimientos y Servicios auxiliares a la fecha no ha recepcionado respuesta alguna a dicho documento. 2.2. El área usuaria indica que a la fecha ha desaparecido la necesidad de contratar el alquiler de camiones volquetes como estaba prevista en el procedimiento de selección y que requieren la liberación del crédito de certificación presupuestario a fin de atender otras prioridades para la ejecución de la obra; de conformidad con el Art. 46 del Reglamento y Art. 30° de la Ley de Contrataciones, puede



FEES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 376-2017-GGR-GR PUNO

23 AGO 2017,

PUNO,

cancelarse total o parcialmente hasta antes del otorgamiento de la buena pro, cuando desaparezca la necesidad o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado sea insuficiente o tenga que destinarse a otros propósitos por razones justificadas. 3. CONCLUSION 3.1. Por lo que expuesto, procede tramitar la cancelación del procedimiento de selección...";

Que, estando a la sustentación efectuada por el área usuaria, es procedente se emita el acto resolutivo, conforme al tenor del Informe N° 787-2017- GR PUNO/ORO-OASA, que declare la cancelación del procedimiento de selección Concurso Público N° 013-2017-CS/GR PUNO-1, por haber desaparecido la necesidad original de contratar el servicio alquiler de camión volquete 15m3, para la obra: "Mejoramiento de la Carretera Dv. Desaguadero (EMP PE 36A) - Kelluyo - Pisacoma, Provincia de Chucuito - Puno"; y

Estando al Informe Legal N° 425-2017-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR el procedimiento de selección Concurso Público N° 013-2017-CS/GR PUNO-1, por haber desaparecido la necesidad original de contratar el servicio alquiler de camión volquete 15m3, para la obra: "Mejoramiento de la Carretera Dv. Desaguadero (EMP PE 36A) - Kelluyo - Pisacoma, Provincia de Chucuito - Puno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente a fin de que sea entregado a la Oficina Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

